



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/47

Miércoles, 10 de marzo de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Expedición, Tramitación y Reproducción de documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arroyo de la Encomienda a 26 de febrero de 2021.- La Concejala Delegado de Hacienda.-(Por Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576, de 23 de febrero de 2021).-Fdo.: María Angeles Retamero Fernández

